

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición de Dictamen Municipal de Giro.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento de carácter permanente e intransferible emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, mismo que será sustentado con las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas reguladas por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen Municipal de Giro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Cinco años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas ejerzan actividades con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, de rastros o venta de vehículos usados, autopartes nuevas o usadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí está sujeto y es con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en l Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud.		Si	0	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024	
2.- Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia. * En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		No	1		
* En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		Si	0		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.		No	1		
4.- RFC o Cédula de identificación fiscal (expedido por el SAT, SHCP).		No	1		
5.- Croquis de localización.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud.		Si	0	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro 2022-2024	
2.- * En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		No	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble		No	1		
4.- RFC o Cédula de identificación fiscal (expedido por el SAT, SHCP).		No	1		
5.- Croquis de localización.		Si	0		
6.- Poder notarial del representante legal		No	1		
7.- Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> • Acude a solicitar Información sobre el "Dictamen de Giro". • Llena la solicitud y la ingresa en original y los requisitos correspondientes para la solicitud de Dictamen de Giro. • Espera que le realicen los verificadores la evaluación técnica • Espera que el Comité Municipal de Giro, autorice el Dictamen de Giro 			

	<ul style="list-style-type: none"> Recibe "Dictamen de Giro" Firma acuse de recibido para archivo. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 días hábiles								
COSTO:	Fundamento Jurídico N/A								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N o</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N o</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N o</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N o</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	N o	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N o
EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	N o	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N o		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Se expedirá sí la unidad económica está en operaciones. No se expedirá sí no cumple con los requisitos y/o con la normatividad que señala la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								


DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Jefatura de Operación Administrativa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Roberto German Flores Patoni.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	1903771		N/A	N/A	desarrollo.economico@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es UMA?						
RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 103.74) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?						
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es año fiscal?						

RESPUESTA: El año fiscal es igual a un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Revalidación de licencia de funcionamiento

ELABORÓ:


C. AC. Alejandro Pablo Vargas Santana
NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:


Lic. Roberto Germán Flores Patoni
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13 / enero / 2024.